



heion y as tñe concim^{to} esta Corporacion por la futura f.
 se hno en la union de veinte y cinco del actual del oficio del
 Sr. Governador de las Provincias fha veinte y dos del mismo,
 pero aun suponiendo que no existia esta aclaracion tan
 precisa, que demuestra hasta la evidencia que mis hermanos
 tñe la esclusiva venta al por menor, vaticana para com-
 penderlo en las observancias es lo acordado p.^o el Ayuntamiento
 en la epoca referida hasta fin de Diciembre ultimo, y que ha
 la van sobre que se consorcion las proposiciones admitidas,
 de tal modo que sin ella, ni el, ni ninguna otra persona se-
 habria adelantado a ofrecer ni aun la mitad de la suma con-
 venida para el vin, la vid de todo lo insignificantes q.
 son los rendimientos de las simples recaudacion de los otros
 impuestos, y ademas en otro caso no hubiera cubido con
 tanta generosidad como lo has hecho, la perfeccion de los
 correspondientes a las expensas del consumo especial de los
 concheros, no obstante que sin producciones cuasi en

